CONSORCIO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

CONTRATO OBRA 717 - 2025

PERSONAL OPERATIVO JJ ESTUPIÑAN

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
																ING	RET				
63	1	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	LUIS ALFONSO ESTUPIÑAN ACEVEDO	79,267,825	MASCULINO	63	OFICIAL	3212148274	3102633389 JHERSON ESTUPIÑAN	3017406105 PAOLA MUÑOZ	TV 44 #78A 53 SUR	24/3/2026	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCION	SURA	1085158620
64	2	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	JHERSON STIVEN ESTUPIÑAN ROMERO	80,895,544	MASCULINO	40	OFICIAL	3102633389	3212148274 LUIS ESTUPIÑAN	3017406105 PAOLA MUÑOZ	TV 44 #78A 53 SUR	24/3/2026	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCION	SURA	1085158620
	3	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SUBA	JOSE DAMIAN ESCOBAR BELEÑO	1,045,688,048	MASCULINO	35	OFICIAL	3123814519	3112653676 ANGELA SERRAN	3208416778 WILBERTO ESCOBAR	KR 94B #132 35	24/3/2026	1/8/2026	X	X	SURA	PORVENIR	SURA	N/A

RETIROS CONSOLIDADOS	1
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

CONSORCIO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

CONTRATO OBRA 717 - 2025

PERSONAL OPERATIVO LP INGENIEROS

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
																ING	RET				
65	1	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	MIGUEL ARCANGEL HERNANDEZ REVUELTAS	91,364,040	MASCULINO	41	OFICIAL	333268179	3145724404 TATIANA	3219718433 WILSON H	CL 75A BIS SUR #75-07	13/04/26	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PROTECCIÓN	SURA	38696012
66	2	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	MARINO CORDOBA	1,075,093,714	MASCULINO	33	AYUDANTE	3145544008	3214039718 Danis yair panesso	322 7242337 Mena Córdoba	Calle 69 j sur 18 M -45	27/04/26	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	PROTECCIÓN	SURA	38696012
67	3	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	DANYS YAIR PANESSO	1,010,158,377	MASCULINO	24	AYUDANTE	3214039718	3145544008 Marino Córdoba	322 7242337 Mena Córdoba	Calle 69 j sur 18 M -45	27/04/26	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	SURA	38696012
	4	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	ERWIN COBALEDA	79,746,912	MASCULINO	50	MAESTRO	3208154040	3022911983 Yensi aldana	3042977479 Briggitth cobaleda	Trans 73 G bis b 75-72	27/04/26	03/08/26	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
68	5	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	FACATATIVA	CAMILA FLOREZ	1,003,688,996	FEMENINO	24	INSPECTOR	3224320383	3105655672 ESPOSO	3138481270 MAMA	CL 6 #3 -29	14/07/26	N/A	X	N/A	FAMISABAR	PORVENIR	SURA	38696012
69	6	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	ALFREDO GONZALEZ	3,234,900	MASCULINO	56	OFICIAL	3122454797	3202625862 HIJA	3124002461	TV 65 #18P - 72	14/07/26	N/A	X	N/A	NUEVA EPS	COLPENSIONES	SURA	38696012
70	7	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	USME	YOHELVIS MARRUFO	4,499,473	MASCULINO	39	AYUDANTE	3150770812	3150827675 ESPOSA	3143507678 PRIMA	CL 50 SUR #71P 01	14/07/26	N/A	X	N/A	SANITAS	PORVENIR	SURA	38696012

RETIROS CONSOLIDADOS	1
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

CONSORCIO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

CONTRATO OBRA 717 - 2025

PERSONAL OPERATIVO INFRADINO

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
																ING	RET				
	1	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	BOSA	FILIP VEGA	1,005,569,097	MASCULINO	27	AYUDANTE	3503346573	3502037897 ANA ROSA	3205012247 EMILIO VEGA	KR 77M #72 SUR	30/04/26	03/08/26	X	X	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
	2	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	CRISTIAN PINZON	1,026,562,550	MASCULINO	36	AYUDANTE	3138682098	3208589912	SIRLEY PAOLA	CL 116 #35A SUR	30/04/26	03/08/26	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
	3	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	BRAYAN MARROQUIN	1,033,765,144	MASCULINO	32	AYUDANTE	3144328070	3058335400	3224667575	CL 68 A SUR 22 A 19	06/05/26	03/08/26	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
	4	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE URIBE	ANDRES GROSSO	1,033,689,429	MASCULINO	38	AYUDANTE	3222494305	3224667575	OSCAR LUGO	CR 4 BIS 52 A 85 SUR	06/05/26	03/08/26	X	X	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	N/A
71	5	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	USME	JUAN BERNARDO	17,360,851	MASCULINO	41	AYUDANTE	3228571940	313215097	3112393088 CAMPO ELIAS	KRA 150 #143-50	19/05/26	N/A	X	N/A	SANITAS	PORVENIR	SURA	1084741872
72	6	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	USME	CAMPO ELIAS HERNANDEZ	91,207,550	MASCULINO	66	AYUDANTE	3112393088	3174176754	3228571940 JUAN BERNARDO	KRA 150 #143-50	19/05/26	N/A	X	N/A	COMPENSA R	COLPENSIONES	SURA	1084741872
73	7	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE URIBE	BRANDON PORRAS	1,000,807,128	MASCULINO	23	AYUDANTE	3505897518	3025892987 MAMA	3024734916 HERMANA	CL 60A#32 SUR	25/05/26	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	1084741872
74	8	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	JOSE LUIS HERNANDEZ	1,098,170,878	MASCULINO	36	OFICIAL	3134027373	3102793275 EDISON HERNAN	3115787592 EFRAIN HERNANDEZ	CL 68 #72B 78	25/05/26	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	1084741872
	9	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	JAVIER QUITIAN	1,110,233,295	MASCULINO	22	AYUDANTE	3143839349	3227287139 PAREJA	3132595811 MAMA	DG 78B BIS A SUR #16T - 03	02/06/26	13/09/26	X	X	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	N/A

RETIROS CONSOLIDADOS	4
RETIROS MES	1
INGRESOS	0

CONSORCIO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

CONTRATO OBRA 717 - 2025

PERSONAL OPERATIVO INGENIERIA CIVIMAK

	No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
																ING	RET				
75	1	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SUBA	JESUS MEDINA	1,125,762,705	MASCULINO	50	AYUDANTE	3202692228	3247141440	HIJO	CLL 152 B 56 10	19/5/2026	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PROTECCION	SURA	9510700937
76	2	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE URIBE	SNEIDER ROMERIO	1,000,988,849	MASCULINO	24	AYUDANTE	3222835145	3107702689	MAMA	KR 73 #76A 28 SUR	19/5/2026	N/A	X	N/A	COMPENSAR	PORVENIR	SURA	9510700937
	3	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	HERNAN DONCEL	11,224,953	MASCULINO	46	OFICIAL	3169696730	3212551923 Cindy	3044919499 Helena	Cm 72 77 52 SUR	19/5/2026	16/6/2026	X	X	COMPENSAR	PORVENIR	SURA	N/A
77	4	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	CRISTIAN ARLEY TUMIÑA YALANDA	1,023,960,500	MASCULINO	29	AYUDANTE	3016922125	3223061036 HERMANA	3007309751 HERMANO	CL 42A SUR #12 ESTE 58	2/6/2026	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	PROTECCION	SURA	9510700937
78	5	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SOACHA	JOSE ANTONIO RUIZ	12,143,286	MASCULINO	45	AYUDANTE	3001346872	3106891287 JAIRO	3133864344 MONICA	CL 12 #13- 58	2/6/2026	N/A	X	N/A	COMPENSAR	COLFONDOS	SURA	9510700937
79	6	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SUBA	MAURICIO BONILLA GONZALEZ	1,106,738,748	MASCULINO	38	OFICIAL	3209879243	3202781543 ESPOSA	3204065236 HERMANO	CL 145 #137	24/6/2026	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	9510700937
80	7	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	CIPRIANO CONTRERAS FAJARDO	16,160,277	MASCULINO	63	AYUDANTE	3125778611	3214264522 ELVIRA C	3202134678 GLADIS	CL 71BIS #27P 47 SUR	24/6/2026	N/A	X	N/A	SALUD TOTAL	N/A	SURA	9510700937

RETIROS CONSOLIDADOS	1
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

CONSORCIO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

CONTRATO OBRA 717 - 2025

MAQUINARIA CIVIMAK

No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS OPERADOR	C.C.	GENERO	EDAD	CELULAR	CARGO	MAQUINARIA	SERIE	#MOVIL	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.
															ING	RET			
1	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE URIBE	ADRIANO MENDEZ	19,450,850	MASCULINO	64	3112311213	OPERADOR	EXCAVADORA	66SE07EJNR0015039	13	19/5/2026	19/6/2026	X	X	FAMISANAR	COLPENSIONES	POSITIVA
2	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE URIBE	ALFREDO ASCANIO	18,926,811	MASCULINO	51	3143051858	OPERADOR	MINICARGADOR	530111386	14	25/5/2026	N/A	X	N/A	FAMISANAR	PORVENIR	SURA

81

RETIROS CONSOLIDADOS	1
RETIROS MES	0
INGRESOS	0

CONSORCIO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

CONTRATO OBRA 717 - 2025

PERSONAL OPERATIVO INGENIERIA JHG

No.	CONTRATO	CONTRATISTA RESPONSABLE ANTE ALCALDÍA	LOCALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	GENERO	EDAD	CARGO	CELULAR	CONTACTO DE EMERGENCIA	CONTACTO DE EMERGENCIA	DIRECCION	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOVEDAD		E.P.S.	A.F.P.	A.R.L.	# DE PLANILLA
															ING	RET				
1	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE	PEDRO ROJAS	80,240,505	MASCULINO	46	AYUDANTE	3208119591	3144924705 ESPOSA	3143107428 CUÑADA	DG 27D #7ESTE - 33 SUR	1/6/2026	19/06/26	X	X	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
2	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SOACHA	HENRY TACUMA	93,345,283	MASCULINO	65	OFICIAL	3212593479	3208001057 ESPOSA	3042338534 HIJA	CL 136 C SUR #3 - 42	1/6/2026	19/06/26	X	X	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	N/A
3	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	JHOAN CAMILO	10,177,224,085	MASCULINO	31	AYUDANTE	3247727182	3207401468 MAMA	3505372086 ESPOSA	CL 3A ESTE 4A - 33 SUR	12/6/2026	19/06/26	X	X	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	N/A
4	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE	ALFONSO MARTINEZ	93,461,102	MASCULINO	51	AYUDANTE	3004335971	3209310239 HERMANA	3115994900 HERMANO	CR 1D ESTE 48X - 20 SUR	22/6/2026	15/07/26	X	X	SANITAS	PROTECCION	SURA	N/A
5	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SOACHA	CARLOS PANDO	17,649,300	MASCULINO	54	MAESTRO	3202712374	3133822505 AMIGO	3219139978 AMIGO	CR 20#47 09	11/8/2026	18/09/26	X	X	SALUD TOTAL	COLFONDOS	SURA	N/A
6	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	SOACHA	ALEXANDER LOPEZ	93,396,081	MASCULINO	54	AYUDANTE	3214593061	3144328588 ESPOSA	3503769971 CUÑADO	CL 10A #19B - 194	22/6/2026	15/07/26	X	X	SALUD TOTAL	PORVENIR	SURA	N/A
7	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	BOSA	ANGEL CALDERON	79,521,432	MASCULINO	56	AYUDANTE	3229565196	3107758886	JEISON CASTRO	KR 81C #48 04 SUR	11/8/2026	18/09/26	X	X	NUEVA EPS	PROTECCION	SURA	N/A
8	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE	JOHAN DAWIN BERMUDEZ	80,165,875	MASCULINO	45	AYUDANTE	3160460373	3227104549 SEBASTIAN MOYA	3009054314 MAICOL MOYA	DG 71P #27T - 26 SUR	11/8/2026	18/09/26	X	X	FAMISANAR	PORVENIR	SURA	N/A
9	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	RAFAEL URIBE	JALBER CASTRO	1,026,553,111	MASCULINO	39	AYUDANTE	3104835926	3192753028 NANAY CASTRO	3138348655 MARISOL CASTRO	CL 73A #27L 15 SUR	11/8/2026	18/09/26	X	X	FAMISANAR	PROTECCION	SURA	N/A
10	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	JERSON MENA	1,005,186,271	MASCULINO	23	AYUDANTE	3018917222	3108060244 HERMANO	3025612119 CUÑADA	CL 81D #19-05	4/9/2026	18/09/26	X	X	COMPENSAR	PORVENIR	SURA	N/A
11	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	BRAYAN CONTRERAS	1,033,818,020	MASCULINO	27	OFICIAL	3202652720	3134555959 MAMA	3042347078 PAREJA	KR 48G #22SUR	4/9/2026	18/09/26	X	X	NUEVA EPS	PORVENIR	SURA	N/A
12	CONTRATO 717 DE 2025	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CIUDAD BOLIVAR	MICHAEL SANCHEZ	1,004,052,740	MASCULINO		AYUDANTE	3232336321	3122419725 AURA BONILLA	3007588534 ANDREA BLANCO	CL 18 #74-03 SUR	4/9/2026	18/09/26	X	X	COMPENSAR	PROTECCION	SURA	N/A

RETIROS CONSOLIDADOS	5
RETIROS MES	7
INGRESOS	3

ANEXO 8. PMT Y COI

CUADRO CONTROL PMT Y COI. CTO 717-2025											
CIV	**COI**	**DIRECCIÓN**	**NOMBRE**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**FECHA VENCIMIENTO**	**HORARIO TRABAJO**	**HORARIO CIERRE**	**INICIO DE INSTALACION PMT**	**INICIO DE OBRA**	**FIN DE OBRA**	**CONTRATISTA**
18000413	15	**DESDE** KR 24DBIS CL 24 SUR **HASTA** KR 24DBIS CL 25 SUR	CENTENARIO	10 DE ABRIL DE 2026	6 DE AGOSTO DE 2026	7:00am	5:00 p.m	4/14/2026	4/16/2026	7/11/2026	MANTENIMIENTO RUU
18005074	17	**DESDE** KR 5M CL 49 SUR **HASTA** KR 5M CL 48X SUR	MARRUECOS	24 DE ABRIL DE 2026	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	7:00am	5:00 p.m	4/27/2026	4/30/2026	9/22/2026	INGENIERIA DINO
18003250	39	**DESDE** KR 10D CL 36ABIS SUR **HASTA** KR 10D CL 36B SUR	SAN LUIS - PIJAOS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	29 DE OCTUBRE DE 2026	7:00am	5:00 p.m	4/27/2026	5/12/2026	N/A	LP INGENIEROS
18003059	15	**DESDE** CL 48A SUR KR 12GBIS **HASTA** CL 48A SUR KR 12H	MARCO FIDEL SUAREZ	10 DE ABRIL DE 2026	6 DE AGOSTO DE 2026	7:00am	5:00 p.m	5/15/2026	5/19/2026	8/6/2026	CIVIMAK
18006153	23	**DESDE** CL 49B SUR KR 1C ESTE **HASTA** CL 49B SUR KR 1D ESTE	DIANA TURBAY	5 DE JUNIO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7:00am	5:00 p.m	5/25/2026	5/29/2026	7/8/2026	JHG
18003676	21	**DESDE** KR 10BBIS CL 48 SUR **HASTA** KR 10BBIS 38m AL SUR	ARBOLEDA SUR	22 DE MAYO DE 2026	27 DE AGOSTO DE 2026	7:00am	5:00 p.m	5/29/2026	6/1/2026	9/22/2026	LP INGENIEROS
18001392 - 18001349	14	**DESDE** CL 32A SUR KR 19A **HASTA** CL 32A SUR KR 18B	QUIROGA	2 DE ABRIL DE 2026	30 DE JULIO DE 2026	7:00am	5:00 p.m	5/29/2026	6/3/2026	8/5/2026	JJ ESTUPIÑAN
18004986	32	**DESDE** KR 5G CL 48M SUR **HASTA** KR 5G CL 48P SUR	LOS MOLINOS	6 DE AGOSTO DE 2026	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	7:00am	5:00 p.m	8/3/2026	8/12/2026	N/A	INFRADINO
18002477	33	**DESDE** CL 30C SUR KR 10C **HASTA** CL 30C SUR KR 10B	SOSIEGO SUR	14 DE AGOSTO DE 2026	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	7:00am	5:00 p.m	8/4/2026	8/6/2026	N/A	CIVIMAK

COI No. 21
MAYO 21 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15877	18002089	N/A	TV 13ABISB 25m AL NORTE DE LA DG 32H SUR	TV 13ABISB 33m AL NORTE DE LA DG 32H SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	22-may-26	27-ago-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2.TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y/O DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA 4.57378, - 74.11342; 4.57371, -74.11362 (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON TRIPLE CINTA CON DELINEADORES TUBULARES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3,7m DE ANCHO PARA CIRCULACION VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202661201303252 202661201781172
15878	18003676	N/A	KR 10BBIS CL 48 SUR	KR 10BBIS 38m AL SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	22-may-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE MALLA VIAL, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE DE COSTADO ORIENTAL. ETAPA 2: CIERRE DE COSTADO OCCIDENTAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. GARANTIZAR EL ACCESO Y SALIDA PEATONAL A LOS RESIDENTES DEL SECTOR MEDIANTE PLAFONES DE MADERA DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	202661201513892

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización Vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PUBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65-68-75-76-101-102-103-104-106-112-114-115-116-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones".

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, domiciliales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)

COI No. 21
MAYO 21 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
15879	18003835	N/A	KR 10A 2m AL SUR DE LA CL 48 SUR	KR 10A 11m AL SUR DE LA CL 48 SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	22-may-26	17-sep-26	09:00-12:00	09:00-12:00	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2.TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y/O DESCARGUE DE MATERIALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LAS OBRAS DE LA KR 10BBIS ENTRE CL 48 SUR Y 38m AL SUR (AUTORIZADAS EN ESTE MISMO COMITE). LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER DURANTE EL HORARIO DE LA INTERVENCION. REALIZAR CERRAMIENTO CON TRIPLE CINTA CON DELINEADORES TUBULARES. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. NO SE AUTORIZA EL CIERRE DE MAS DE UN CARRIL. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE DE MINIMO 3m DE ANCHO PARA CIRCULACION VEHICULAR. UNA VEZ FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBE HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.SE AUTORIZA EL PARQUEO MAXIMO DE UN (1) VEHICULO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 60 MINUTOS. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA ACTIVIDAD, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA, DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE AUTORIZADO (12:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120151389 2
15880	8003814	N/A	AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (AK 80G) AV MANUEL CEPEDA VARGAS (DG 3)	AV AGOBERTO MEJIA CIFUENTES (AK 80G) 6.2m AL SUR	CONSORCIO MOVILIDAD 2025	22-may-26	29-may-26	07:00-18:00	24 HORAS	SDM-2781-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS ACCESOS SEGUROS PEATONALES A LOS PREDIOS CERCANOS. 3.NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE ANDEN. 4.NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO AFECTACION SOBRE CALZADA. 5.NO SE AUTORIZA AFECTACION ALGUNA SOBRE EL MOBILIARIO SEMAFORICO. 6.PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA (ALMACEN MERKACOL), Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 7.PARA LA ETAPA 1, SE DEBE GARANTIZAR SIEMPRE EL DESVIO PROPUESTO AL COSTADO OCCIDENTAL DE LA INTERSECCION, DONDE EL PASO PEATONAL Y DE CICLISTAS, DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SEGREGADO.8. PARA LA ETAPA 2, DEBE CULMINARSE EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS DE LA ETAPA 1, CON EL FIN QUE EL PASO PEATONAL Y DE CICLISTAS SEA SOBRE EL ANDEN Y LA CICLORRUTA CONSTRUIDA DEL COSTADO ORIENTAL. 9.GARANTIZAR 1,20m POR SENTIDO PARA EL PASO DE CICLISTAS (2,40m TOTAL CICLISTAS). 10.ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 01-MAY-26 AL 21-MAY-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02. 11.DEBE GARANTIZAR EL CERRAMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE PERMITAN UNA CLARA VISIBILIDAD PARA TODOS LOS ACTORES VIALES. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN ORIENTAL (PARTE EXTERNA DEL ANDEN - SOBRE SARDINEL - ESQUINA SUR ORIENTAL) EN DOS ETAPAS NO SIMULTANEAS, SEGUN ESQUEMAS ESPECIFICOS PRESENTADOS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS E IMPLANTACION DE MOBILIARIO SEMAFORICO DEFINITVO, SE DEBE GARANTIZAR UN SENDERO PEATONAL DE MINIMO 1,20m DE ANCHO EFECTIVO EN CONDICIONES COMODAS Y SEGURAS CONFORME A LA PROPUESTA ESPECIFICA PRESENTADA SOBRE LA PARTE DEL ANDEN QUE NO ESTE SIENDO INTERVENIDA (PARTE INTERNA), ESTE SENDERO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE SEGREGADO CON DELINEADORES TUBULARES CON CINTA A TRES HILADAS, POR NINGUN MOTIVO SE DEBE TRASLADAR EL PEATON A LA CALZADA. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO AL INICIO Y FIN DE CADA INTERVENCION. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL U OCUPACION DE MAQUINARIA FUERA DE LA ZONA DE OBRA.	SI	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	20266120159360 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Transito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalizacion vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio publico, la circulación de vehiculos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Articulos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementacion del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones tecnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malebnes plásticos entrelazados.
6. En caso de congestion vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Transito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones tecnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, domiciliarios y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el area de influencia del proyecto existen redes de semaforizacion, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)

CONTENIDO:
INTERVENCION DE MALLA VIAL

DIRECCION:
1. KR 10BIS ENTRE CL 44 SUR Y 37 SUR
2. CL 48 SUR POR KR 10BIS
C/N: 1693675 Y 1503376

COSTADO: ORIENTE - OCCIDENTE

LOCALIDAD: TUNJUELITO - URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRA
POSTE DE DELINEACION DE OBRA
BARRERA DE CANALIZACION
CIRCULACION PEATONAL
CIRCULACION VEHICULAR
PLAFONES UTILIZADOS DURANTE EL PASO PEATONAL
PLAFONES UTILIZADOS DURANTE EL PASO PEATONAL
ACCESOS, SALIDAS Y CRUCES EXISTENTES
DELINEADORES TUBULARES
DELINEADORES FLEXIBLES
CERRAMIENTO EN POLICARBONATO
BARRERAS PLASTICAS
BARRERAS METALICAS
OBRA EN LA VIA A 2X2m
OBRA EN LA VIA SPO-01
VIA CERRADA A 30KM/H
VIA CERRADA SPO-01
CARRIL CERRADO 3X0.4m
CARRIL CERRADO SPO-04
CARRIL CERRADO 3X0.4m
CARRIL CERRADO SPO-04
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
TRABAJO EN LA VIA SPO-01
TRABAJO EN LA VIA
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-02
AUXILIAR DE TRANSITO
PEATONES SPO-05
PEATONES
PEATONES SPO-05
PEATONES
SENTIDO PEATONAL
SENTIDO PEATONAL SPO-04
TRANSITO POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITO POR LA ACERA DE ENFRENTE
CAMPESINOS
CAMPESINOS
RECTIFICACION A LA DERECHA SPO-06
RECTIFICACION A LA DERECHA
RECTIFICACION A LA IZQUIERDA SPO-06
RECTIFICACION A LA IZQUIERDA
RECTIFICACION A LA IZQUIERDA
RECTIFICACION A LA IZQUIERDA SPO-06

512

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL

DIRECCION:
1. KR 10BBIS ENTRE CL 44 SUR Y 37 m
AL SUR
2. CL 48 SUR POR KR 10BBIS
CN: 1630676 Y 1910376

COSTADO: OCCIDENTE - DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRA
PUNTOS DE CONTROL
CIRCULACIÓN VEHICULAR
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN DE CICLISTAS
PEATONAL CERRADA
PLATINES DE ACERO
ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL
SEÑALIZACIÓN PLANA
CERRAMIENTO EN POLICARBONATO
CERRAMIENTO EN MADERA
BARRERAS PLÁSTICAS
BARRERAS METÁLICAS
CONOS
DELINEADORES TUBULARES
DELINEADORES PLANOS
CANECAS
BARRICADAS
OBRA EN LA VÍA A 50m
OBRA EN LA VÍA SPO-01
VÍA CERRADA A 50m
VÍA CERRADA SPO-01
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL DERECHO CERRADO SPO-04
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SPO-04
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SPO-04
PEATONES
PEATONES SPO-04
TRAMITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRAMITE POR LA ACERA DE ENFRENTE SPO-04
ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS
ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS
TRABAJOS EN LA VÍA
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
AUXILIAR DE TRANSITO
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
DESVIACIÓN A LA DERECHA
DESVIACIÓN A LA DERECHA SPO-05
DESVIACIÓN A LA IZQUIERDA
DESVIACIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
CAMIONES
CAMIONES
RETROCEDA
RETROCEDA SPO-07
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SPO-09
CONSERVE LA DERECHA SPO-08
CONSERVE LA DERECHA

UBICACIÓN

HORARIOS
HORARIO: 7/7 DÍAS - 24 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0

FECHA: 06 DE MAYO DE 2025

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

CL 44BSUR
CL 45SUR
CL 48 SUR
CL 48 SUR (PEAT
KR 10A
KR 10B
KR 10BBIS
KR 10C
Señal móvil
Señal fija
A 50 m
30
21m
11.2m
2.2m
3m
5.5m
1.2m
3.3m
35.2m
1.7m
PLAFONES UTILIZADOS DURANTE EL PASO PEATONAL
UBICACIÓN TEMPORAL DE VEHICULO. (VOLQUETA SENCILLA) ZONA DE CARGUE: DESCARGUE DE MATERIALES Y ESCOMBROS
HORARIO : 09:00 AM A 12:00 PM
02:00 PM A 05:00 PM
N
E
O

COI No. 39
SEPTIEMBRE 24 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
30286	8001665	50002366	KR 71D AC 12	KR 71D CL 12B	CONSORCIO MALLA VIAL SITP 2025	19-oct-26	14-ene-27	21:00-04:00	21:00-04:00	IDU-1591-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES, NI DE LA GLORIETA. 3. PARA CIERRES CERCANOS A LAS INTERSECCIONES SE DEBERAN SEÑALIZAR LAS BOCACALLES CUYOS FLUJOS SE VEAN AFECTADOS. 4. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES REALIZADOS POR TRANSMILENIO PARA LA REUBICACION DE PARADEROS. 5. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS SOBRE LA CALZADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION E INVENTARIO DE DAÑOS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO (CONFORME LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO AFECTACION DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION NI EL CIERRE DE MAS DE UN (1) CARRIL A LA VEZ, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE DE ANCHO MINIMO 3,25m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER EN TODO EL TIEMPO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (04:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR LA CALZADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	202661203580012
30287	18003250	N/A	KR 10D CL 36ABIS SUR	KR 10D CL 36B SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	25-sep-26	29-oct-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. LA PRESENTE APROBACION NO AUTORIZA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VERTICAL NI HORIZONTAL, PARA LA EJECUCION DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUBDIRECION DE SEÑALIZACION DE LA SDM. 5. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 04-SEP-26 Y 24-SEP-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL COSTADO OCCIDENTAL Y ORIENTAL; ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE COSTADO CENTRAL). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS O VEHICULOS DE OBRA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	OSCAR M. VELANDIA S.	202661203582932

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PUBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 69 75 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 39
SEPTIEMBRE 24 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
30288	18003226	N/A	CL 36ABIS SUR KR 10D	N/A	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	25-sep-26	29-oct-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 2. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 04-SEP-26 Y 24-SEP-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE TRASLADO DE SENDERO PEATONAL A LA CALZADA, ACTIVIDAD DERIVADA DE LA ETAPA 2 DEL FRENTE DE LA KR 10D ENTRE CL 36ABIS SUR Y CL 36B SUR (AUTORIZADO EN ESTE MISMO COMITE). LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR UN ANCHO DE CALZADA LIBRE DE MINIMO 3,9m. DEBE GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL CONTROL DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR. EL ANCHO DEL SENDERO PEATONAL SOBRE LA CALZADA DEBE SER DE MINIMO 1,2m LIBRE, SEGURO Y COMODO Y SE DEBE IMPLEMENTAR CON MALETINES PLASTICOS ENTRELAZADOS. SE DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A TODOS LOS PREDIOS ADYACENTES A LA OBRA, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS O VEHICULOS DE OBRA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	OSCAR M. VELANDIA S.	20266120358293 2
30289	18003162	N/A	CL 36ABIS SUR KR 10D	CL 36ABIS SUR 13.6m AL OCCIDENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	25-sep-26	29-oct-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL TRAMO VIAL, ANTES DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 3. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 04-SEP-26 Y 24-SEP-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO, CAMPAMENTO Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTO DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DE LA OBRAS DE LA KR 10D ENTRE CL 36ABIS SUR Y CL 36B SUR (AUTORIZADO EN ESTE MISMO COMITE). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN ANCHO DE CALZADA MINIMO DE 3m, GARANTIZANDO TODOS LOS MOVIMIENTOS PERMITIDOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS O VEHICULOS DE OBRA DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS AL INICIO DE LA OBRA Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. NO SE AUTORIZA FORMACION DE COLAS DE VEHICULOS SOBRE LA VIA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	OSCAR M. VELANDIA S.	20266120358293 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65 69 75 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones optimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:

DIRECCIÓN:

1. KR 10D ENTRE CL 36ABIS SUR Y CL 36B SUR
2. CL 36ABIS SUR ENTRE KR 10D Y KR 11 AL OCCIDENTE

COSTADO:

LOCALIDAD:

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO:

HORARIO CIERRE:

ESCALA:	REV:
FECHA:	

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU



CONTENIDO:

DIRECCIÓN:

1. KR 10D ENTRE CL 36ABIS SUR Y CL 36B SUR
2. CL 36ABIS SUR ENTRE KR 10D Y 11BIS AL OCCIDENTE

COSTADO:

LOCALIDAD:

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIO:

HORARIO CIERRE:

ESCALA:	REV:
FECHA:	

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

COI No. 17
ABRIL 23 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12530	8001319	8001117	CL 34A SUR 38m AL ORIENTE DE LA KR 91C	CL 34A SUR KR 93B	CONSORCIO MALLA VIAL SITP 2025	24-abr-26	9-jul-26	21:00-04:00	21:00-04:00	IDU-1591-2025	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE INTERSECCIONES. 3. PARA CIERRES CERCANOS A LAS INTERSECCIONES SE DEBERAN SEÑALIZAR LAS BOCACALLES CUYOS FLUJOS SE VEAN AFECTADOS. 4. NO SE AUTORIZA AFECTACION DE LA CICLORRUTA EXISTENTE EN LA BOCACALLE DE LA KR 93B. 5. SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES REALIZADOS POR TRANSMILENIO PARA LA REUBICACION DE PARADEROS. 6. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO VEHICULAR AL CENTRO DE SALUD MEXICANA. 7. NO SE AUTORIZA LA INTERVENCION FUERA DEL HORARIO AUTORIZADO. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE INSPECCION E INVENTARIO DE DAÑOS Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO (CONFORME LOS ESQUEMAS TIPICOS PROPUESTOS). IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA CONFORME A LAS CONDICIONES REALES DE OPERACION DE LA VIA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. NO SE AUTORIZA EN NINGUN MOMENTO AFECTACION DE ANDENES. DEBE GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE EJECUCION NI EL CIERRE DE MAS DE UN (1) CARRIL A LA VEZ, POR LO QUE DEBE GARANTIZAR UN (1) CARRIL LIBRE DE ANCHO MINIMO 3,25m PARA LA CIRCULACION VEHICULAR. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE NI EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR, EN AFECTACION DE GARAJES COORDINAR PREVIAMENTE CON LOS RESIDENTES. LA SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER EN TODO EL TIEMPO DE LA INTERVENCION. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. FINALIZADO EL HORARIO AUTORIZADO (04:00 HORAS) SE DEBE HABILITAR LA CALZADA DEJANDOLA LIBRE DE OBSTACULOS Y RETIRANDO LA SEÑALIZACION Y CERRAMIENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR.	SI	KENNEDY	DEISY A. HERNANDEZ T.	20266120121963 2
12531	18005074	N/A	KR 5M CL 49 SUR	KR 5M CL 48X SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	24-abr-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. LA PRESENTE APROBACION NO AUTORIZA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VERTICAL NI HORIZONTAL, PARA LA EJECUCION DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUBDIRECION DE SEÑALIZACION DE LA SDM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS (ETAPA 1: CIERRE PARCIAL COSTADO OCCIDENTAL, ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE COSTADO ORIENTAL). DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS, CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120106348 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Transito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaria Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningun caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio publico, la circulacion de vehiculos dentro del perimetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PUBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Codigo Nacional de Transito Terrestre: Articulos 65 89 75 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 640 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 640 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberan aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transicion a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15 o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Ing. Cristian Miguel Quintero Pérez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

COI No. 17
ABRIL 23 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
12532	18005041	N/A	CL 48X SUR KR 5M	N/A	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	24-abr-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. SE DEBE COORDINAR LA SEÑALIZACION Y CIERRE CON LOS DEMAS CONTRATISTAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN EL CORREDOR VIAL, AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACION. 2. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE CARRIL SUR PARA POSICIONAMIENTO DE VEHICULO, ZONA DE ACOPIO DE MATERIALES, CAMPAMENTO, BAÑO Y/O TODAS LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA OBRA DE LA KR 5M ENTRE CL 49 SUR Y CL 48X SUR (AUTORIZADA EN ESTE MISMO COMITE), RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCION DE MAS DE UN CARRIL EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL LIBRE PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3m. SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. EL CERRAMIENTO Y LA SEÑALIZACION DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO DE PEATONES Y VEHICULOS CON EL PERSONAL ABANDERADO PROPUESTO. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE REALIZARAN DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120106348 2
12533	13001251	N/A	AV NQS (AK 30) CL 46	N/A	CONSORCIO MAZI-DBS	-	-	-	-	IDU-1594-2025	LA SDM DA POR TERMINADO EL PMT AUTORIZADO EN EL COI-14-26 NUMERAL 10558, PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE CAMPAMENTO SATELITE INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DE REEMPLAZO DE TABLEROS DEL PUENTE PEATONAL, POR SOLICITUD DIRECTA DEL CONTRATISTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 20-ABR-25 EN DONDE INDICA: "POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA FORMAL LA FINANCIACION DEL FRENTE DE OBRA".	TERMINADO	TEUSAQUILLO	YURY A. GARCIA R.	CORREO ELECTRONICO DEL 20-ABR-26
12534	13001251	N/A	AV NQS (AK 30) CL 46	N/A	CONSORCIO MAZI-DBS	24-abr-26	23-jul-26	24 HORAS	24 HORAS	IDU-1594-2025	NOTA: EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN COSTADO ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE CAMPAMENTO SATELITE INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DE REEMPLAZO DE TABLEROS DEL PUENTE PEATONAL. UBICAR PERSONAL ABANDERADO EN LOS ACCESOS AL PUENTE PEATONAL A INTERVENIR PARA COORDINAR E INFORMAR LOS DESVIOS Y PASOS PEATONALES. LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, GARANTIZAR EL CIERRE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA.	SI	TEUSAQUILLO	YURY A. GARCIA R.	20266120141416 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 "Codigo Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65 69 75 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2018 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificacion por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementacion del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoria son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos, se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demas restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoria y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Ing. Cristian Miguel Quintero Pérez
Director de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
KR 5M ENTRE CL 49 SUR Y CL 48X SUR
CL 48X SUR POR
CIV: 18005074 Y 18005041

COSTADO: OCCIDENTE

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACION PEATONAL
CIRCULACION BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLATINES (TABLA-BURRA)
PLATINES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESO VEHICULARES EXISTENTES
IMPLANTACION DE ESTATS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLASTICAS
BRAVOSOS ARBUSTOS
OBRA EN LA VIA A 300m
OBRA EN LA VIA SIG-01
PARADERO PROVISIONAL
VIA CERRADA A 300m
VIA CERRADA SIG-01
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIG-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIG-04
PEATONES
PEATONES SIG-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIG-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01
CIRCULACION VIAL
ALIVIAR DE TRANSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRAFICO
PRECAUCION A LA DERECHA SPO-05
SEMAFOROS
PRECAUCION A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA SR-30
CONSERVE LA DERECHA SRC-01

UBICACIÓN

HORARIOS
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A
REV: 0

FECHA: 19 DE MARZO DE 2026

CAPITULO 7 SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

519



CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
KR 5M ENTRE CL 49 SUR Y CL 48X SUR
CL 48X SUR POR
CIV: 18065074 Y 18065041

COSTADO: ORIENTE

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHÍCULOS DE OBRA
BARRERA DE SEGURIDAD
CIRCULACIÓN PEATONAL
CIRCULACIÓN BICI-USUARIOS
FLECHA LUMINOSA
PLATINES (TABLA BURRA)
PLATINES DE ACERO
CONOS 90cm
ACCESO VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACIÓN DESVÍOS
DELINEADORES TUBULARES
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLISOMBRA
BARRERAS PLÁSTICAS (RELLENABLES) ARBOLITOS
OBRA EN LA VÍA A XXXm
OBRA EN LA VÍA SIO-01
PARADERO PROVISIONAL
VÍA CERRADA A XXXm
VÍA CERRADA SIO-03
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
PEATONES
PEATONES SIO-24
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
PARADERO
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01
CIRCULACIÓN VIAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO SPO-03
AUXILIARES DE TRÁFICO
REDUCCIÓN A LA DERECHA SPO-05
SEMÁFOROS
REDUCCIÓN A LA IZQUIERDA SPO-06
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
30
VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SPO-30
CIRCULE POR LA DERECHA SIC-40

UBICACIÓN

HORARIOS
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0
FECHA: 19 DE MARZO DE 2026

SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

COI No. 33
AGOSTO 13 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
24897	18002477	N/A	CL 30C SUR KR 10C	CL 30C SUR KR 10B	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	14-ago-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 2. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4. LA PRESENTE APROBACION NO AUTORIZA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VERTICAL NI HORIZONTAL, PARA LA EJECUCION DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUBDIRECION DE SEÑALIZACION DE LA SDM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA Y CIERRE TOTAL DE ANDEN NORTE Y SUR PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL, CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICOY PARQUEO DE VEHICULO DE OBRA DENTRO DEL CERRAMIENTO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS. ETAPA 1: CIERRE TOTAL DE CALZADA. ETAPA 2: CIERRE TOTAL DE ANDEN COSTADO NORTE Y SUR CON TRASLADO DE PEATON A CALZADA, DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA DE MINIMO 1.2m, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. LAS VIAS LOCALES AFECTADAS POR EL TRANSITO DE VEHICULOS DE CARGA DE OBRA DEBERAN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ACTUALES DESPUES DE FINALIZADAS LAS ACTIVIDADES.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120284397 2
24898	10000344	10000301	KR 95J 2m AL NORTE DE LA CL 90A	KR 95J 2m AL SUR DE LA CL 96	CONSORCIO MOVILIDAD INTEGRAL	14-ago-26	11-feb-27	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3649-2024	NOTAS: 1. EN CASO DE ENCONTRAR A OTRO CONTRATISTA REALIZANDO ACTIVIDADES EN ESTE MISMO FRENTE DE OBRA SE DEBE COORDINAR LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD Y LA SEÑALIZACION DE TAL FORMA QUE NO SE GENEREN CIERRES TOTALES DE CALZADA Y/O DESINFORMACION A LOS USUARIOS. 2. NO SE PERMITE LA APLICACION-IMPLEMENTACION DE DOS (2) O MAS ESQUEMAS SIMULTANEOS EN LOS LIMITES DE LOS TRAMOS AUTORIZADOS, QUE IMPLIQUEN TRAYECTORIAS COMPLEJAS DE CAMBIO DE CARRIL PARA LOS VEHICULOS (ZIGZAGUEO). LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS DE LA CALZADA Y CIERRE PARCIAL DE ANDENES ADYACENTES DEL TRAMO PARA ACTIVIDADES INHERENTES A LA SENALIZACION VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., DE ACUERDO A PLANOS TIPICOS PRESENTADOS. IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SOLO SE AUTORIZA EL CIERRE DE UN CARRIL, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO UN (1) CARRIL PARA LA CIRCULACION VEHICULAR DE MINIMO 3.25m, GARANTIZANDO TODOS LOS MOVIMIENTOS PERMITIDOS. NO SE AUTORIZAN CIERRES TOTALES DE LA CALZADA EN NINGUNA ETAPA DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. DEBE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA PRESENTADO CON BASE A LAS CONDICIONES DE TRAFICO EXISTENTES Y GEOMETRIA REAL QUE SE PRESENTA EN EL TRAMO, UNICAMENTE EN EL HORARIO AUTORIZADO. GARANTIZAR SIEMPRE 1.2m DE ANCHO EFECTIVO MINIMO PARA TRANSITO PEATONAL EN LOS ANDENES AFECTADOS. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE APRUEBA REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DEL CERRAMIENTO. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO, SE DEBERA HABILITAR LA CALZADA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	SI	ENGATIVA	NATALIA CERVANTES G.	SDM-202661200209002 SPMT-202631200424271

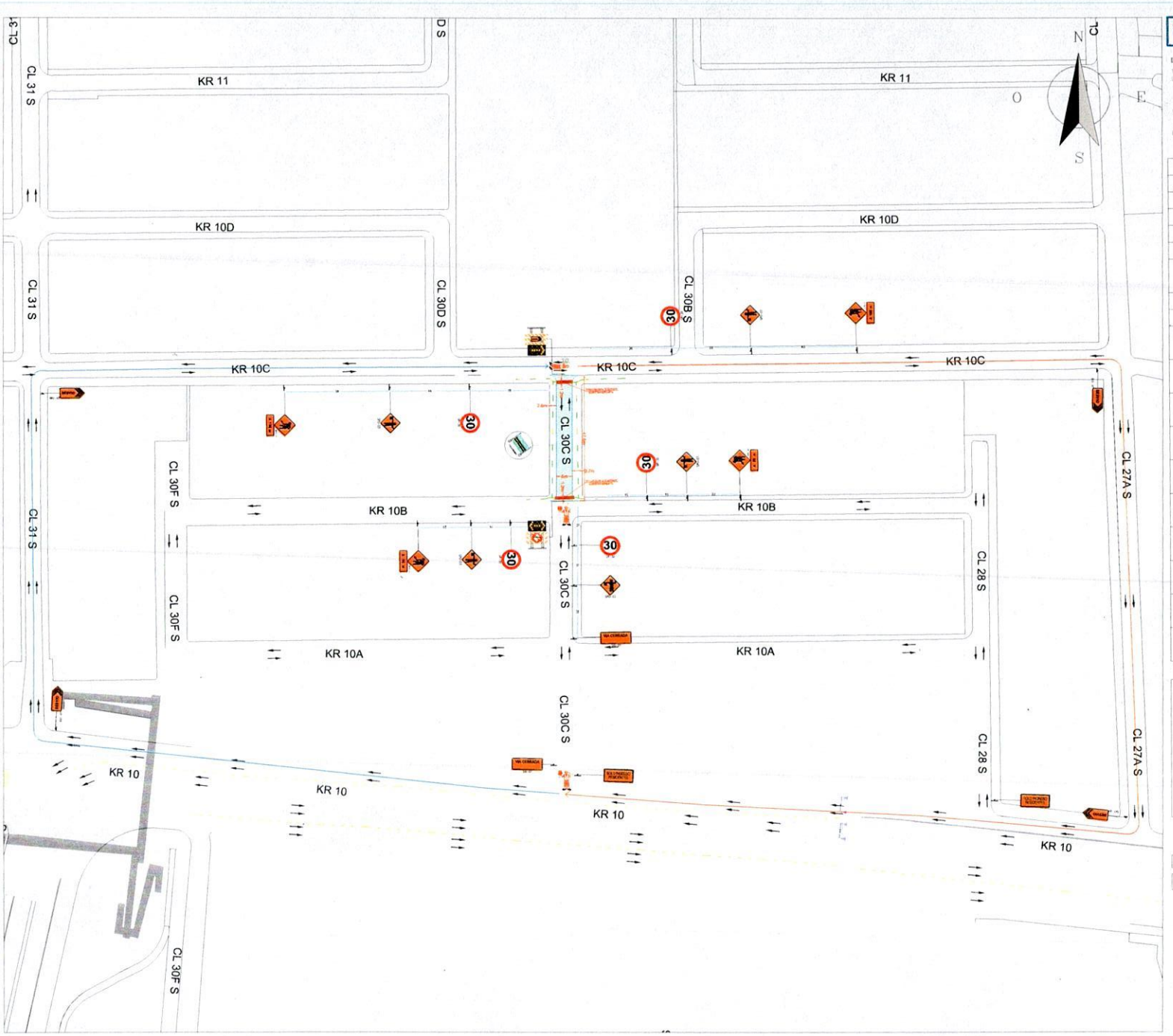
NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio publico, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras viales.

A. ESPACIO PÚBLICO
Segun ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 949 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 01 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 949 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demas restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Subdirector Técnico de Planes de Manejo de Tránsito (E)



CONTENIDO:

DIRECCIÓN:

1. CL 5AG SUR ENTRE KR 10C Y KR 10B
CRU 16-092477

COSTADO:

LOCALIDAD:

CONVENCIONES

UBICACION

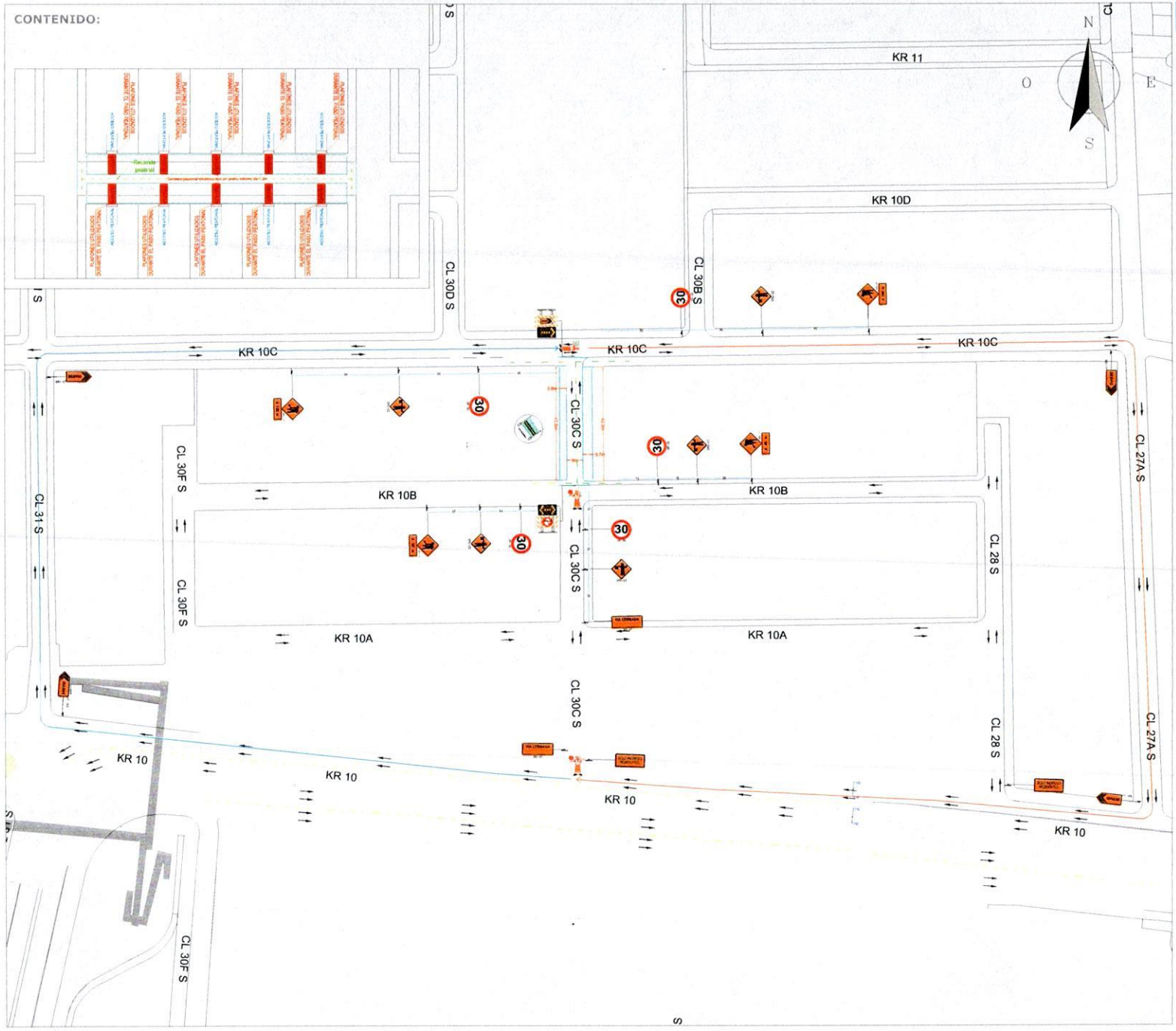
HORARIO:

HORARIO CIERRE:

ESCALA:	REV:
FECHA:	

CONSORCIO
MANTENIMIENTO
RUU

527


CONTENIDO:
KR 11
KR 10D
KR 10C
KR 10B
KR 10A
KR 10
CL 30D S
CL 30B S
CL 30C S
CL 30F S
CL 31 S
CL 27A S
CL 28 S
N
O
E
S
Recorrido peatonal
PLATINES UTILIZADOS SOBRE EL PASO PEATONAL
ACCESO PEATONAL
VIA CERRADA
ELEMENTO DE CONTENCION VEHICULAR
CONTENIDO:
DIRECCIÓN:
COSTADO:
LOCALIDAD:
CONVENCIONES
ZONA DE OBRAS
POSICIONAMIENTO VEHICULOS DE OBRA
CIRCULACION PEATONAL
CIRCULACION BICI-USUARIOS
PLATINES (TABLA BURRO)
PLATINES DE ACERO
ACCESOS VEHICULARES EXISTENTES
IMPLEMENTACION DESVIOS
OBRAS EXISTENTES
CERRAMIENTO EN POLICROMIA
OBRA EN LA VIA A XXXm
OBRA EN LA VIA SIO-01
VIA CERRADA A XXXm
VIA CERRADA SIO-07
CARRIL DERECHO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
CARRIL CERRADO SIO-04
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS
TRABAJOS EN LA VIA SPO-01
AUXILIAR DE TRANSITO SPO-03
REDUCCION A LA DERECHA SPO-05
REDUCCION A LA IZQUIERDA SPO-06
VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA SR-30
BARRERA DE SEGURIDAD
FLECHA LUMINICA
CONOS 90cm
DELINEADORES TUBULARES
BARRERAS PLASTICAS INDIVIDUO ARBOLES
PARADERO PROVISIONAL
SENDERO PEATONAL
SENDERO PEATONAL SIO-24
PEATONES
PEATONES SIO-04
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
TRANSITE POR LA ACERA DE ENFRENTE
PARADERO
CIRCULACION VIAL
AUXILIARES DE TRAFICO
SEMAFOROS
BICI-USUARIOS
BICI-USUARIOS
CONSERVE LA DERECHA SRC-01
UBICACION
HORARIO:
HORARIO CIERRE:
ESCALA:
REV:
FECHA:
CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

COI No. 32
AGOSTO 05 DE 2026
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
24039	18004986	N/A	KR 5G CL 48M SUR	KR 5G CL 48P SUR	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	6-ago-26	17-sep-26	07:00-17:00	24 HORAS	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 31-JUL-26 Y 05-AGO-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION. 3. DEBE GARANTIZAR EL ACCESO PEATONAL A LOS HABITANTES DEL SECTOR EN CONDICIONES OPTIMAS Y SEGURAS. 4. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 5. LA PRESENTE APROBACION NO AUTORIZA ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION VERTICAL NI HORIZONTAL, PARA LA EJECUCION DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERA CONTAR PREVIAMENTE CON LA APROBACION RESPECTIVA DE LOS DISEÑOS POR PARTE DE LA SUBDIRECION DE SEÑALIZACION DE LA SDM. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL ESPACIO PUBLICO (VIA PEATONAL), PARA ACTIVIDADES DE CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO, EN DOS (2) ETAPAS NO SIMULTANEAS, ETAPA 1: CIERRE PARCIAL COSTADO OCCIDENTAL. ETAPA 2: CIERRE PARCIAL DE COSTADO ORIENTAL. DEBE IMPLEMENTAR Y MANTENER EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA EN BUEN ESTADO. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA CON POLISOMBRA Y/O DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA CONTROLAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. IMPLEMENTAR Y GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA, ESTO INCLUYE LA IMPLEMENTACION DE RAMPAS Y/O ESCALERAS CON BARANDAS QUE GARANTICEN CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PEATONES. LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OBRA DEBEN PERMANECER EN TODO MOMENTO DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CIERRE PROPUESTO. NO SE AUTORIZA PARQUEO DE VEHICULOS EN VIA NI FORMACION DE COLAS. CUANDO FINALICE LA OBRA, SE DEBE RETIRAR EN SU TOTALIDAD EL CIERRE Y LA SEÑALIZACION APROBADA. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120284408 2
24040	18004999	N/A	CL 48P SUR KR 5G	N/A	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	6-ago-26	17-sep-26	07:00-17:00	07:00-17:00	FDLRUU-717-2025	NOTAS: 1. ESTE FRENTE DE OBRA NO CONTO CON AUTORIZACION ENTRE EL 31-JUL-26 Y 05-AGO-26, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN EL ART. 101 DE LA LEY 769-02 (CODIGO NACIONAL DE TRANSITO TERRESTRE). 2. EN CASO DE ENCONTRAR A OTROS CONTRATISTAS EJECUTANDO ACTIVIDADES DE OBRA EN LA ZONA, SE DEBERA COORDINAR EN CAMPO TANTO LA SEÑALIZACION COMO LA EJECUCION DE LAS OBRAS AL MOMENTO DE LA INTERVENCION. 3. PARA EL TRASIEGO DE MATERIAL DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA ESTA ACTIVIDAD. 4.TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE ES TEMPORAL (POR PERIODOS CORTOS DE TIEMPO A LO LARGO DEL DIA), LAS SEÑALES QUE CORRESPONDAN A ESTA, DEBEN SER MOVILES O EN SU DEFECTO SE DEBEN IMPLEMENTAR FIJAS LAS CUALES SE DEBEN CUBRIR CUANDO NO SE ESTE REALIZANDO DICHA ACTIVIDAD. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE BAHIA COSTADO NORTE PARA ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULO DE OBRA, ACTIVIDADES COMPLEMENTO DE LA OBRAS DE LA KR 5G ENTRE CL 48M Y CL 48P SUR (AUTORIZADO EN ESTE MISMO COMITE). DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO, LA SEÑALIZACION DE OBRA Y CIERRES DEBEN PERMANECER MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES. NO SE APRUEBA PARQUEO DE VEHICULOS SOBRE VIA NI FORMACION DE COLAS. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. NO SE AUTORIZA INTERVENCION SOBRE ANDENES. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIAL SOBRE ANDEN. SE DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL TRANSITO LIBRE SOBRE EL ANDEN COSTADO NORTE, CONTROLANDO CON AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE TRASIEGO DE MATERIALES. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE TRABAJO (17:00 HORAS), SE DEBERA HABILITAR LA BAHIA EN CONDICIONES OPTIMAS DE TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.	SI	RAFAEL URIBE URIBE	YEIMI P. VARGAS G.	20266120284408 2

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles

A. ESPACIO PUBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículos 65 69 75 76 101 102 103 104 109 112 114 115 119 127 131

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM, para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante malethines plásticos entrelazados
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.5.1.5.15, o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

524



CONTENIDO:

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1. KR 5G ENTRE CL 48M SUR Y CL 48P SUR
CRA 1 MTS 4 MTS

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIOS
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0

FECHA: 30 DE JULIO DE 2020

CAPITULO 7 SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA

PLANO 1 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU



CONTENIDO:

CONTENIDO:
INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

DIRECCIÓN:
1 KR 5D ENTRE CL 48M SUR Y CL 49P SUR
UN. 1147/1305

COSTADO: DOS COSTADOS

LOCALIDAD: RAFAEL URIBE URIBE

CONVENCIONES

UBICACION

HORARIOS:
HORARIO: 07:00 - 17:00 HORAS
HORARIO CIERRE: 24 HORAS

ESCALA: N/A | REV: 0

FECHA: 30 DE JULIO DE 2020

PLANO 2 DE 2

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

576

ANEXO 9. CAPACITACIONES

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO MANTENIMIENTO RDU
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 14- 04- 2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Molinos

NOMBRE DEL PROFESIONAL Luis Fernando Ibiza

EMPRESA: Mantenimiento RDU

TEMA: protección de Guardianes y Arborea

HORA DE INICIO: 1:00 pm **HORA DETERMINACION:** 1:20 pm

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Melvin Sanchez	1004057400	Ayudante	Consorcio RDU	
NELSON LIMAS	79808387	OFY	RDU	
Miguel valderrama	79.482.017	auxiliar	Consorcio	
Alex Cano	1065538111	11	11	
Brayan cordero	1033818020	oficial		
Luis olivares	4600143	Ayudante		

(Firma) Luis Fernando Ibiza
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 17 - 09 - 2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Arborizadora

NOMBRE DEL PROFESIONAL Luisa Fernanda Ibarra

EMPRESA: Consorcio Mantenimiento Vial

TEMA: Protección de Humedales y Arborización

HORA DE INICIO: 11:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 12:20 PM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☐
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE				
Ronald Yesid Sánchez	1063961277	Insp. obra	Consorcio MV	
Jorge Mahecha	1048323830	Ayudante	Consorcio Mant. Vial	
Rafael Hortúa	1023013732	AYUDANTE	Mantenimiento Vial	Rafael H
Liliana Ramos	52906729	Ayudante	Mantenimiento Vial	Liliana
Cristian Alexander Tumay	1016077	A/U		
Cristian A Tumay	1023960800	oficial	Civimak	Cristian
Jesus Ramiro	1125762705	Ayudante	Civimak	J Ramiro

(Firma) Luisa Fernanda Ibarra
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 14 - 9 - 2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Bogotá

NOMBRE DEL PROFESIONAL Luisa Fernanda Ibarra

EMPRESA: Consorcio Mantenimiento Rafa

TEMA: Protección de Seguridad y Autocuidado

HORA DE INICIO: 11:00 **HORA DE TERMINACION:** 11:20 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Capacitación Ingeo	1616027?	CAPACITACIÓN	civimac	Capacitación
Cristian / Yumina	1023960500	Oficial	Civimak	Cristian
Jesus Ramiro	1125762703	Ayudante	Civimak	J Ramiro
Jose Antonio Ruiz	12143286	oficial	Civimak	Antonio
Alfredo Ascon	18926811	OP	Civimac	Asconi
Josi Vega	1341247?	Ayudante	civimac	[illegible]
Yoiner Perez	1219 975 729	Ayudante	mantenimiento	Yoiner Perez
Liliana Romo	52906709	Ayudante	Mantem	Liliana

(Firma) Luisa Fernanda Ibarra
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 17-04-2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Bogotá

NOMBRE DEL PROFESIONAL Luisa Fernanda Ibarra

EMPRESA: Consorcio Mantenimiento Vial

TEMA: Protección de Caídas y Altura

HORA DE INICIO: 10:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 10:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Alfredo Gonzalez G	3234900	Of.	LP	
Marino	1075093714	AYU	LP	Marino
Danis Yair	1010753174	Ayu	LP	
MIKELIS MARTUFO	4599973	AY	LP	
Melissa malagon	1012450333	Inspectora		Melissa malagon

(Firma) Luisa Fernanda Ibarra
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 29-09-2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Mantenimiento

NOMBRE DEL PROFESIONAL Luisa Fernanda Vanza

EMPRESA: Mantenimiento FCV

TEMA: Orientación de Arboles y Arbustos

HORA DE INICIO: 9:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 9:20 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	CONTRATO	FIRMA
Brandon Porras	1000807128	AY	DINO	
Jose Hernandez Hernandez	1120381025	Ayudante	Dino	

(Firma) Luisa Fernanda Vanza
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre)

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2do copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 07-09-2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Molinos

NOMBRE DEL PROFESIONAL Camilo Duran

EMPRESA: Consorcio Mantenimiento Vial

TEMA: Entrenamiento de protección al paciente

HORA DE INICIO: 12:00 pm **HORA DE TERMINACION:** 07:30 pm

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE				
Nelson Sanchez	1024052740	Ayudante	Mant S.	Consorcio RUV
Nelson Gomez	79.808.387	C.F.	—	Mantos
Miguel Valderrama	79482.111	ayudante	Miguel	Si
[illegible]	1026555111	11	11	[illegible]
Bryan Cortes	1033813020	oficial		
[illegible]	96001143	AYUNTE		

(Firma) Camilo Duran
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma) Santiago Garcia
(Nombre) Arnsum

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 07-09-2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Diana

NOMBRE DEL PROFESIONAL Camilo Duran

EMPRESA: Consorcio mantenimiento RUU

TEMA: Lineamiento de prevencion al suicidio

HORA DE INICIO: 11:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 11:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☐
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE				
Alfredo Gonzalez S	3934900	O/.	LP	Alfredo Gonzalez S
[illegible]	1159991173	AY	LP	[signature]
Danis Yair Panes	1010158377	AY	LP	[signature]
Marino	1075093714	AY	LP	Marino
melissa malagon	1012450333	Inspectora		melissa malagon

(Firma) Camilo Duran
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma) [signature]
(Nombre) Santiago Garcia Arenas

Original:Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 07-09-2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Bosa

NOMBRE DEL PROFESIONAL Camilo Duran

EMPRESA: Consorcio mantenimiento RUV

TEMA: Encuentro de inducción al personal

HORA DE INICIO: 8:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 8:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☐
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE				
Ciudadano cuenta 1-05	1076022177	Ayu	Civimak	Ciudadano
Cristian A Jimenez	1023960500	Oficial	Civimak	Cristian
Jesus Ramirez	1125762705	Ayudante	Civimak	J Ramirez
Jose Antonio Ruiz	12142286	oficial	Civimak	Antonio
Alfredo Ascanio	28926811	OP	Civima	Ascanio
Jose vega	1321126175	Ayudante	Civima	Jose
Yoiner Perez	1221933729	Ayudante	mantenimiento	Yoiner Perez
Liliana Ruiz	52965659	Residente	Civimak	Liliana

(Firma) Camilo Duran
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre) Santiago Garcia
Santiago Garcia
Residente

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 07-04-2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Act. Viales

NOMBRE DEL PROFESIONAL Camilo Duran

EMPRESA: Consorcio mantenimiento RUV

TEMA: Diligenciamiento de protección al suicidio

HORA DE INICIO: 9:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 9:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE				
David Nicolé Sanchez	1065961277	Insp. Obra	Consorcio RUV	
Jorge Madriaga	1048323830	Ayudante	Consorcio Ruv	
Rafael Hortúa	1023013732	AYUDANTE	MANTENIMIENTO	Rafael H
Liliana Ramirez	52960576	Auxiliar	Mantenimiento	Liliana
Alejandro Cifuentes	1016160277	A y C		
Cristian A Jimenez	1023960500	Oficial	Civimak	Cristian
Jesus Ramiro	1123762705	Ayudante	Civimak	Ramiro

[Firma] Camilo Duran
[Nombre]
Coordinador SG -SST

[Firma]
[Nombre] Santiago Garcia Arcuas

Original:Dependencia responsable del contrato
1ero copia : Interventor
2da copia: Contratista

CÓDIGO: FO - SST - 009	FORMATO FORMATO No. 02 - REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	CONSORCIO
VERSIÓN: 1.0		

FECHA 07 - 09 - 2026

CONTRATO No. 717-2025

OBJETO DEL CONTRATO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

LUGAR Y FECHA: Mosquera

NOMBRE DEL PROFESIONAL Camilo Duran

EMPRESA: Consorcio Mantenimiento RUU

TEMA: Lineamientos de protección al suicidio

HORA DE INICIO: 8:00 AM **HORA DE TERMINACION:** 8:30 AM

TIPO

INDUCCION	☐	CAPACITACION	☒
CHARLA INFORMATIVA	☐	ENTRENAMIENTO	☐
		OTRO	☐

NOMBRE				
Brandon Porras	1000807128	AY	DINO	

(Firma) Camilo Duran
(Nombre)
Coordinador SG -SST

(Firma)
(Nombre) Daisy Sofía Santiago Osorio Arcusa

Original: Dependencia responsable del contrato
1era copia : Interventor
2da copia: Contratista

ANEXO 10 COPAST Y CVL

BOGOTÁ

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU
FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 **LUGAR:** Oficinas Punto Crea
OBJETO DE LA REUNIÓN: QUINTA REUNION
HORA DE INICIO: 2:00 p.m. **HORA DE FINALIZACIÓN:** 3:30 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/NÓ LOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
LUISA FERNANDA ISAZA			X							CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	----------	---------	
CAMILO DURAN			X							CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	----------	------	
Gustavo Baquero					X					CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	----------	-------	
Pedro Benavidez					X					CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	----------	-------	

536

BOGOTÁ	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dimos inicio a la sesión verificando el quórum el Secretario presentó el informe de correspondencia del Comité, informando que durante el trimestre transcurrido entre junio y septiembre de 2026 no se recibieron quejas, denuncias ni solicitudes de mediación por conductas asociadas a presunto acoso laboral o desacuerdos interpersonales a través del buzón físico ni del correo institucional dispuesto para este fin. Los integrantes del comité resaltaron la estabilidad del clima laboral en los frentes de trabajo y acordaron mantener los canales abiertos y con la debida reserva documental.

Los representantes de los trabajadores solicitaron coordinar con el área de Gestión Humana una jornada breve de pausas activas enfocado en la salud mental y el manejo del estrés para el personal operativo de obra durante las próximas dos semanas.

BOGOTÁ	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Realización quinta reunión de COPASST	Comité	12 de OCT
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Elaborada por: Camilo Duran

Fecha de la próxima reunión: 12 de OCT 2026

Lugar de la próxima reunión: Punto crea

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 11. CRONOGRAMA

CONSORCIO

Anexo 3. Cronograma de actividades MAO

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU

717 - 2025

ACTIVIDADES	ESTADO	FASE ICSAL	CONSTRUCCIÓN 2026										TOTAL ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTI	OCT	NOV	DIC	ENE			
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11			
		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4			
AMBIENTAL															
ETAPAS	ACTIVIDADES														
PRE-CONSTRUCCIÓN	Elaboracion cronograma	P	1			1			1	

CONSORCIO

Anexo 3. Cronograma de actividades Sistema de Gestión Ambiental & SST

717-2025

ACTIVIDADES	ESTADO	FASE INICIAL	CONSTRUCCIÓN 2026												TOTAL ACTIVIDADES	% CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE					
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11					
		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4					
SST																	
ACTIVIDADES																	
Entrega y seguimiento del uso de EPP	P														42	62%	RESIDENTE SST
	E														26		
	R														0		
COPASST -CCL	P														10	60%	RESIDENTE SST
	E														6		
	R														0		
Inducciones y capacitacioes	P														42	62%	RESIDENTE SST
	E														26		
	R														0		
Medicina preventiva y del trabajo. Control y mitigracion de impactos con capacitaciones y charlas Riesgo Biomecanico Riesgo respiratorio	P														10	60%	RESIDENTE SST
	E														6		
	R														0		
Seguridad Industrial: *Verificacion de consiciones de trabajo* Inspección de equipos y vehículos. Inspección de orden, aseo y almacenamiento Inspección de señalización de seguridad Inspección de estado y uso de los elementos de protección personal Inspecciones locativas	P														44	64%	RESIDENTE SST
	E														28		
	R														0		
Higiene industrial	P														10	60%	RESIDENTE SST
	E														6		
	R														0		
Plan de Emergencias: *Verificacion de impelamntos de emergancia* Inspección de extintores	P														44	64%	RESIDENTE SST
	E														28		
	R														0		

ELABORO:		REVISO Y APROBO:	PAGINA
ESPECIALISTA SST		ENTE AMBIENTAL INTERVENT	2 DE 2

ANEXO 12. INSPECCIONES Y PREOPERACIONALES

CONSORCIO	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 15-9-2026 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Arboladuras

Participantes en la Inspección:
Jorge Marriaga

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

547

CONSORCIO	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 03-9-2026 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Arboledas

Participantes en la Inspección:
Rafael Portilla

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO	VERSION: 01
	CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 01-09-2026 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Arboleda

Participantes en la Inspección:
Rafael Ardila

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

54

CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 02-04-2026 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Mecanicos

Participantes en la Inspección:
Diego Nieto

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓

CONSORCIO	FORMATOS INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO CONSORCIO MANTENIMIENTO RUU	VERSION: 01 CODIGO: FO-SST-01

FORMATO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Fecha: 04 - 09 - 2026 **No. De trabajadores:** 1

Sección: Mantenimiento

Participantes en la Inspección:
Oscar Perez

No.	Descripción	SI	NO
1	Se tiene un programa de reciclaje y de protección del medio ambiente	✓	
2	Los sitios para almacenamiento de basuras esta ordenado	✓	
3	Los recipientes donde se recolecta la basura son adecuados en tamaño y numero	✓	
4	Los pisos y tienen superficies seguras y adecuadas para el trabajo	✓	
5	Los pisos están limpios, secos y sin desperdicios	✓	
6	Los pisos están libres de obstáculos	✓	
7	Los pisos y áreas de trabajo están señalizados y demarcados	✓	
8	Los pasillos son seguros y libres de obstrucciones	✓	
9	Los baños están debidamente dotados	✓	
10	Las paredes y ventanas están limpias para trabajar en el lugar	✓	
11	Las máquinas y equipos están debidamente protegidos	✓	
12	Las herramientas están limpias y libres de suciedad	✓	
13	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
14	Las áreas de almacenamiento están señalizados	✓	
15	Hay sistema de control para los riesgos de origen físico y químico	✓	
16	Cuenta con baños suficientes y aseados	✓	
17	Existen vías de circulación demarcadas	✓	
18	Las áreas de almacenamiento están demarcadas	✓	
19	Existen normas de seguridad en el lugar y se están aplicando	✓	
20	El sistema de iluminación en el lugar es mantenido de forma eficiente	✓	
21	Los elementos o productos están apilados, ordenados adecuadamente	✓	
22	Cuenta con un programa de orden y aseo	✓	
23	Las áreas de descanso se encuentran bien ordenadas y limpias	✓	
24	Todos los elementos tienen una ubicación en un lugar adecuado	✓	
25	La ubicación de la señalización de los extintores permite su fácil visualización y acceso	✓	
26	El sitio de trabajo en general se encuentra organizado, limpio y seguro	✓	
27	Se evidencia el aseo y limpieza en el lugar de trabajo	✓	
28	Se encuentran elementos o insumos que no deben estar en el área de trabajo		✓
29	Las cajas, armarios y archivos, áreas de almacenamiento están claramente rotulados y organizados	✓	
30	En los escritorios y archivadores hay cosas innecesarias		✓